

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

Buenos Aires, 30 de marzo de 1984.

Vistos al presente expediente N° 251088/84

En atención a lo solicitado a fs. 1 por la del registro de la Subsecretaría de Administración de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional que se traeante la renovación de contrato de un agente. En atención a lo informado a fs. 2 por la Subsecretaría de Caja de Pensiones para la Cámara Nacional de Apelaciones Administración,

en lo Civil.

**SE RESUELVE:**

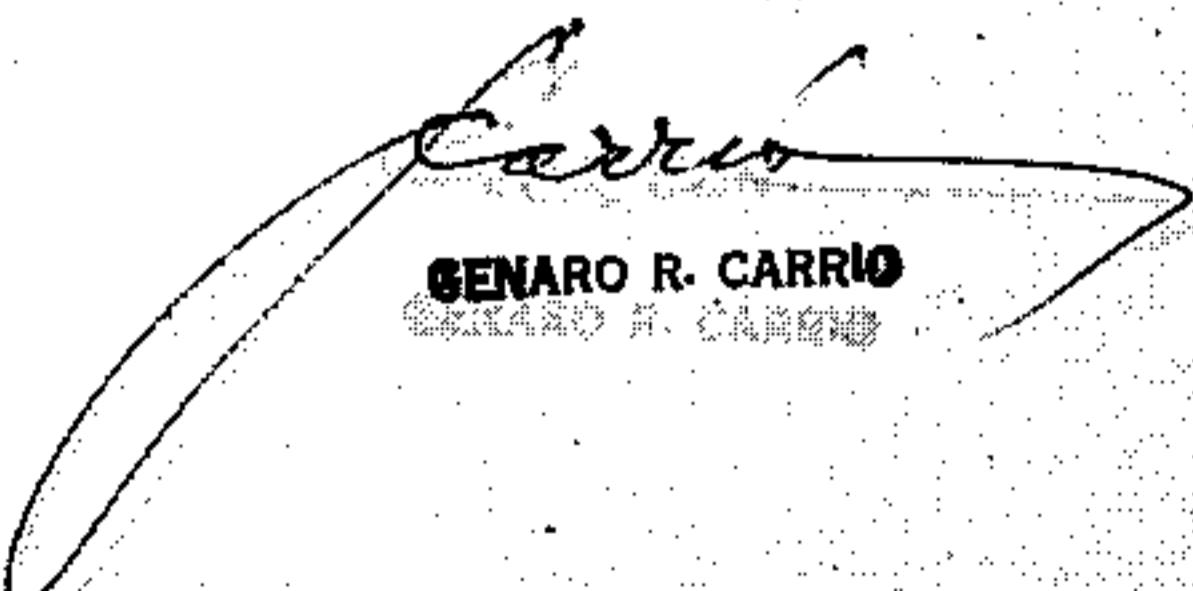
que quedan:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar -a partir del 1º de abril próximo- la duración del contrato -a partir del 1º de abril próximo y por el término de un mes- la contratación de seis (6) y por el término de un mes- la contratación de seis (6) agentes con una remuneración presupuestaria equivalente Manuel Arribalzaga (6185), con su categoría presupuestaria a la del cargo de Auxiliar Principal (Personal Administrativo) a los efectos de Secretario de Cámara (Administrativo y Técnico) para desempeñarse como Delegados (Inspectores) de Caja de Pensiones, del Sistema de Computación, en la mencionada Cámara.-

La Caja de Pensiones de Apelaciones en lo Civil.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedente dispuesto con cargo a la cuenta "Personal Temporario" (P.A.T.) para el corriente ejercicio financiero correspondiente al período a la cuenta "Personal Temporario".

Regístrate, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

  
GENARO R. CARRÍO  
GENARO R. CARRÍO

j.s.